

Radicado: 010-2023-00301-00
Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante: RAMÓN GONZÁLEZ CUADROS
Demandado: BANCO FINANADINA S.A. BIC. y otro

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que en el presente proceso de Responsabilidad Civil Contractual se profirió sentencia de primera instancia de fecha 29 de febrero de 2024, contra la cual el apoderado de la parte demandante interpuso recurso de apelación; pasa para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 07 de marzo de 2024

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

- 1.- Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y toda vez que la apelación y los reparos concretos frente a la decisión fueron presentados conforme a los artículos 321, 322 y 323 del C.G.P., **CONCÉDASE** en el efecto DEVOLUTIVO el recurso de APELACIÓN interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia de primera instancia de fecha 29 de febrero de 2024.
- 2.- ENVÍESE DIGITALMENTE por secretaría, y de manera INMEDIATA, el expediente al Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga- Sala Civil, Familia, cumpliendo con el protocolo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdbbaf2bf0994ef30673fdff8f78627561bb0a5059af1a775483f6dc50f735da**

Documento generado en 07/03/2024 07:53:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>